

ALTRES DADDES

Codi de verificació CSV: **V3LX3-4TUZR-01EYL**
 Data d'emissió: **22 de Juliol de 2022 a les 8:36:19**
 Pàgina 1 de 4

SIGNATURES

El document ha estat signat o aprovat per :
 1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA
 .Signat 20/07/2022 13:22
 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA .Signat 22/07/2022 08:21

ESTAT

APROVAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 7731954-V3LX3-4TUZR-01EYL_A7CC3329BA0E9E7BEC024F2B9DD97AEE75FDEEBB7) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podreu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



GS/ac
 Exp.: 2022023846 - C. 12.039.006

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA ASOCIACIÓN UAP EDUCAMOS POR LA PAZ, PARA EL DESPLIEGUE DEL PROYECTO "UAP 2023"

Girona, con fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

Por una parte, la señora Nùria Pi Méndez, concejala del Área de Derechos Sociales y Cooperación del Ayuntamiento de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por el Decreto de Alcaldía núm. 2021012282 de fecha 09.06.2021, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la corporación, que da fe del acto, en su condición de fedatario público municipal.

Por otro, el señor Ramon Bover Busquet, con NIF

INTERVIENEN

La concejala, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.

El señor Ramon Bover Busquet, actuando en nombre y representación de la Asociación UAP Educamos por la Paz con NIF G55306401, como presidente, de acuerdo con el certificado emitido por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya en fecha 6 de agosto de 2021.

Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y

MANIFIESTAN

Que es voluntad del Ayuntamiento de Girona colaborar con las entidades y colectivos de la ciudad en la sensibilización e implicación de la ciudadanía en acciones solidarias, facilitando el acceso a materiales, recursos y propuestas que, en este ámbito, se logren o se elaboren, de acuerdo con la línea estratégica 1 del Plan Director de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Girona, sobre la "La sensibilización y la educación para el desarrollo", que tiene como objetivo estratégico 1 "Fomentar el conocimiento y el compromiso cívico de la ciudadanía con la cooperación para el desarrollo y la solidaridad y mejorar y coordinar las actuaciones de sensibilización ciudadana que se llevan a cabo desde otras áreas del Ayuntamiento, así como las de otros actores de la ciudad"; y propone "Buscar vías de colaboración entre el Servicio de Cooperación y otros actores de cooperación de la ciudad como la Coordinadora o la Oficina de Cooperación de la UdG".

Que es voluntad de la Asociación UAP Educamos por la Paz colaborar con el Ayuntamiento para continuar manteniendo un punto de referencia en la ciudad de Girona en temas de solidaridad, cooperación al desarrollo, paz y derechos humanos, y de este modo unir los esfuerzos de coordinación de la ciudadanía, las entidades y las instituciones.

Conveni: **Conveni UAP castellà**

ALTRES DADES

Codi de verificació CSV: **V3LX3-4TUZR-01EYL**Data d'emissió: **22 de Juliol de 2022 a les 8:36:19**

Pàgina 2 de 4

SIGNATURES

El document ha estat signat o aprovat per :

1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA

.Signat 20/07/2022 13:22

2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 22/07/2022 08:21

ESTAT

APROVAT**Ajuntament de Girona**

Que desde el año 2009 el Ayuntamiento de Girona en el marco de sus políticas de Cooperación ha apoyado el proyecto de la Asociación UAP Educamos por la Paz a través de diferentes subvenciones y apoyo desde los propios servicios municipales, incluyendo comunicación y difusión, organización del acto, cesión de espacios y materiales, etc.

Que a fin de llevar a cabo esta colaboración las entidades firmantes acuerdan suscribir este convenio según los siguientes

PACTOS**Primero. Objeto del convenio**

El objeto del convenio es establecer los términos de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona (en adelante el Ayuntamiento) y la Asociación UAP Educamos por la Paz para el desarrollo de las acciones previstas del proyecto "UAP 2023", de la Asociación UAP Educamos por la Paz, que se llevará a cabo entre el mes de julio de 2022 y el mes de febrero de 2023, y el cual se orienta de manera específica a:

- Crear un proyecto participativo entre centros de secundaria de Girona
- Potenciar las artes escénicas y la música como herramientas de sensibilización en materia de paz y no violencia y para crear un espectáculo de máxima calidad
- Ejecutar un musical con la participación de más de 20 institutos de secundaria de Catalunya
- Fomentar la cohesión social entre los adolescentes y abrir su espacio de relación

Segundo. Condiciones

Las actividades y acciones se realizarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Cualquier iniciativa que realice cualquiera de las dos partes en relación con el objeto del convenio deberá informarla a la otra parte.
- b) Será prioritaria la colaboración mutua en la organización de acciones relacionadas con el objetivo de este convenio.
- c) Se velará por la difusión de las acciones desarrolladas a fin de difundir el espíritu de cooperación contenido en este convenio.
- d) Se velará por la vinculación de otros agentes y entidades de la ciudad de Girona.

Tercero. Compromisos de la Asociación UAP Educamos por la Paz

La Asociación UAP Educamos por la Paz se compromete a:

- a) Elaborar un programa anual de actuación, en el que constarán los objetivos, la metodología, las actividades, el presupuesto y el sistema de evaluación, que se acordará con el Ayuntamiento, para su validación.
- b) Realizar las actividades previamente aprobadas incluidas en el programa.
- c) Mantener la coordinación necesaria con los responsables municipales para garantizar el buen funcionamiento de las acciones.
- d) En caso de que se haga difusión de la actividad o servicio, se hará constar que se realiza en colaboración con el Ayuntamiento de Girona y se incluirá su logotipo.



Conveni: Conveni UAP castellà

ALTRES DADES

Codi de verificació CSV: **V3LX3-4TUZR-01EYL**
 Data d'emissió: **22 de Juliol de 2022 a les 8:36:19**
 Pàgina 3 de 4

SIGNATURES

El document ha estat signat o aprovat per :
 1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA
 .Signat 20/07/2022 13:22
 2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA .Signat 22/07/2022 08:21

ESTAT

APROVAT

COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 7791954-V3LX3-4TUZR-01EYL-A7CC3323BACE8E1BEC2AF289DD07AE75FD8EBB7) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacac_signatura



e) Eximir al Ayuntamiento de Girona del pago por cualquier servicio de la Asociación UAP Educamos per la Pau

Cuarto. Compromisos del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Girona se compromete a:

- a) Validar el programa anual de actuación que habrá presentado la otra parte.
- b) Colaborar en la realización del programa de actividades y realizar su seguimiento, para su buen desarrollo.
- c) Aportar cinco mil euros (5.000,00 €), relativos a cualquier gasto vinculado al proyecto "UAP 2023" para garantizar la consecución de sus objetivos

Con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 145 23120 48007 - RC 220220034680-Subvención directa Asociación UAP "Cantata por la Paz".

Quinto. Justificación

Presentar obligatoriamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Girona, en el mes siguiente a la finalización del proyecto, y como máximo el 31 de marzo del año 2023 una memoria explicativa de las actividades desarrolladas, valorando su experiencia y su funcionamiento, así como la memoria económica, con el desglose de los gastos derivados de la ejecución de las actuaciones y sus correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 38a. de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ejercicio Municipal 2022, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html

Sexto. Forma de pago

- a) Transferir a la Asociación UAP Educamos por la Paz la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €) para el despliegue de este convenio, que se hará efectiva en dos pagos:
 - 80% en la firma del convenio por un importe de cuatro mil euros (4.000,00€).
 - 20% restante a la finalización de la actuación y previa presentación de la justificación y de los comprobantes del gasto realizado, de acuerdo con el pacto quinto de este convenio, por importe de mil euros (1.000,00€).
- b) En caso de no ejecutar la totalidad del gasto por cualquier motivo, se tendrá que devolver los importes cobrados y no ejecutados.

Séptimo. Vigencia del convenio

La vigencia del convenio se establece desde la fecha de su firma y hasta el 28 de febrero de 2023.

Conveni: **Conveni UAP castellà**

ALTRES DADÉS

Codi de verificació CSV: **V3LX3-4TUZR-01EYL**Data d'emissió: **22 de Juliol de 2022 a les 8:36:19**Pàgina **4 de 4**

SIGNATURES

El document ha estat signat o aprovat per :

1.- Regidora delegada de Drets Socials i Cooperació de l'AJUNTAMENT DE GIRONA

Signal 20/07/2022 13:22

2.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA Signal 22/07/2022 08:21

ESTAT

APROVAT**Octavo. Interpretación del convenio**

En caso de que surjan dudas respecto a la interpretación y/o ejecución del convenio, se constituirá una comisión paritaria, integrada por un representante de la Asociación UAP Educamos por la Paz y un representante del Área de Derechos Sociales y Cooperación del Ayuntamiento de Girona, para su resolución.

Noveno. Causas de resolución del convenio

Son causas de resolución de este convenio:

- a) El mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito
- b) El transcurso del plazo pactado en los términos previstos en el punto quinto.
- c) La denuncia por incumplimiento de alguna de las partes.
- d) Las causas generales establecidas por la legislación vigente

Décimo. Normativa aplicable al presente convenio

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa y, en todo lo que no prevé, será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona, publicada en el BOP de Girona núm. 237, de 10 de diciembre de 2015, las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2022 y las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, serán de aplicación, y en su defecto, las restantes normas de Derecho Privado .

Y por acuerdo de ambas partes, se firma el presente convenio a un solo efecto, en el lugar y fecha de su firma electrónica.

Por el Ayuntamiento de Girona
La concejala de Derechos Sociales y
Cooperación

P.D.firma según Decreto núm. 2021012282
de fecha 09.06.2021

Núria Pi Méndez

CERTIFICO
El secretario general

José Ignacio Araujo Gómez

Por la Asociación UAP Educamos por
la Paz

El presidente,
40288027P
RAMON BOVER
(R: G55306401)

Ramon Bover Busquet

Firmado digitalmente por
RAMON BOVER
(R: G55306401)
Fecha: 2022.07.18 08:51:30
+02'00'